

Bogotá D.C., 07 de junio de 2024

Señores
AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.
Atn: Doctora María Camila Suarez Contreras
Secretaría General.

REF: **OFERTA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES**

Apreciada Doctora María Camila:

Comendidamente procedemos a presentar la propuesta de prestación de servicios profesionales para brindar asesoría jurídica y adelantar todas las gestiones legales pertinentes, para representar judicialmente a la Compañía Aseguradora en el proceso que cursa actualmente en el Juzgado Dieciocho (18) Civil del Circuito de Cali bajo el radicado 2022-00168, y cuyos extremos procesales son Martha Liliana Ruiz Pineda y otros en calidad de demandantes, y la Clínica del Oriente y otros, quienes fungen como demandados. Lo anterior, incluye la totalidad de las tareas que en detalle se requieran para procurar por una adecuada defensa de la Aseguradora, previendo incluso, que se dicte una providencia contraria a lo que se requiere y deban interponerse los recursos respectivos.

RETRIBUCIÓN:

El componente de la compensación que se reconocerá y pagará por estos servicios profesionales es el siguiente:

VALOR DE LOS HONORARIOS.
QUINCE MILLONES DE PESOS (\$15.000.000). Más IVA.

- El 50% del valor se pagará al momento de la radicación de la contestación a la demanda.
- El 25% siguiente del valor se pagará cuando se profiera sentencia de primera instancia.
- El 25% restante del valor se pagará cuando exista sentencia debidamente ejecutoriada.

Es importante mencionar que si el proceso termina por cualquier causa antes de la sentencia, solo se pagarán los honorarios efectivamente causados hasta esa etapa procesal.

Los costos y gastos solo se podrán cobrar a la Aseguradora si los ha autorizado previamente, incluidos los que comporten la eventual contratación y presentación de un trabajo pericial.

Cordial saludo,

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA
Director
GHA